



fesamericacentral.org
Guatemala . El Salvador . Honduras . Nicaragua . Costa Rica . Panamá



Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación *Documento de Trabajo*

Elaborado por:
Julio López
Agente de Cambio 2009

Con la colaboración de **Kenia Mena**
Agente de Cambio 2007

Este documento ha sido elaborado como parte del Programa Anual 2010 de Cooperación de la FES con Nicaragua. Su reproducción es parte del programa 2011 de la FES. Contiene aportes y sugerencias de directores de diferentes programas de empleo joven, así como de las y los delegados de las organizaciones juveniles participantes en la mesa y red nacional *Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación* organizada en el contexto del Programa Regional de Formación Social-Política Agentes de Cambio.

Los Términos de Referencia para su elaboración, fueron preparados por *Nehemías Obed López Carrión*, coordinador de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert (FES) en Nicaragua.

Las opiniones vertidas en este texto son de exclusiva responsabilidad de sus autores, no necesariamente coinciden con las de la Fundación Friedrich Ebert.

Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente

INDICE

1. Introducción.....	4
2. Sistema político nicaragüense y oportunidades asignadas a la juventud	5
3. Acceso a empleo decente, principal problema de la juventud nicaragüense.....	9
4. Acceso al empleo y calidad de la participación política de la juventud.....	14
5. Organizaciones, instituciones y proyectos para la juventud nicaragüense	18
6. Leyes, normas y decretos para la promoción de políticas públicas de juventud.....	27
7. Propuestas de políticas públicas para la generación de oportunidades de acceso a empleo decente y participación política digna.....	33
8. Propuestas para la construcción de alianzas entre la juventud y otros actores sociales.....	36
Conclusiones.....	37

1. Introducción

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento a los acuerdos del Foro Regional Agentes de Cambio organizado por la Fundación Friedrich Ebert y realizado en la ciudad de Granada, Nicaragua en agosto de 2009. Este acuerdo fue retomado durante la Reunión de Trabajo Regional Agentes de Cambio celebrada en Tegucigalpa, Honduras el 21 de julio de 2010.

Durante el Foro Regional realizado en Nicaragua, jóvenes centroamericanos egresados del Programa de formación social-política Agentes de Cambio de la FES, concluyeron que si bien son un segmento importante de la población, carecen de oportunidades de empleo decente y por ende de ingresos adecuados que les permitan participar con dignidad en la vida política de sus países.

Ante esa situación, las y los egresados del programa Agentes de Cambio de la FES en Nicaragua, hemos elaborado el documento "*Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación*". Primeramente, caracteriza brevemente el sistema político nicaragüense, identificando las oportunidades que da a las y los jóvenes. El punto medular del trabajo hace énfasis en las causas por las que la juventud nicaragüense carece de oportunidades de empleo y de participación política digna. A la vez, hace mención de algunos programas orientados a generar oportunidades de empleo y de participación política para la juventud.

El documento incorpora de manera general el marco jurídico nicaragüense en materia de juventud, trabajo y participación. Cabe destacar que el conocimiento y apropiación de estas leyes, son la base fundamental para que la juventud pueda participar activa y eficazmente en el diseño e implementación de políticas públicas. Este documento, plantea algunas propuestas formuladas por las y los integrantes de la Mesa Nacional de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación. Propone, además, la construcción de alianzas estratégicas con otros actores sociales y el trabajo en red nacional y regional, para una mejor incidencia ante quienes toman las decisiones en materia de políticas públicas.

La información presentada corresponde a una amplia recopilación bibliográfica sobre el tema. También se realizó rastreo de información en la web, análisis de coyuntura, entrevistas no formales y aportes directos de la Mesa Nacional de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación, así como de los resultados de los Foros Regionales (Nicaragua 2009 y Honduras 2010).

2. Sistema político nicaragüense y oportunidades asignadas a las y los jóvenes para la participación política

El politólogo norteamericano David Easton, citado por María Eugenia Valdés, define el sistema político como “un conjunto de pautas de interacción por medio de las cuales se asignan valores en una sociedad; la más de las veces, esas asignaciones son aceptadas por la mayor parte de sus integrantes como autoritarias”

Según Easton, la sociedad es el sistema más influyente que conocemos, es un supersistema que abarca todos los sistemas sociales; por lo tanto, es diverso, complejo y dinámico.

Para garantizar la convivencia armónica en una sociedad y que esta no actúe al libre albedrío, todo sistema se auto regula, crea sus propias normas con la finalidad de mantener el orden y la convivencia pacífica. En palabras de Easton, “los sistemas sociales se componen de interacciones entre personas”. Por ello, existen conductas de tipo religioso, económico, político y cultural. Generalmente, las normas religiosas, costumbres, tradiciones, asignaciones sociales, etc, son asumidas y aceptadas por ciertos grupos poblacionales; pero no todas las personas se rigen por ellas.

El sistema político forma parte de ese gran sistema social. Lo que diferencia al sistema político de otros sistemas sociales, es que en cualquier sociedad, el sistema político es el único que tiene la autoridad reconocida para obligar a la obediencia de las leyes, porque además tiene el poder autoritario para hacerlo.

En una sociedad podemos identificar dos tipos de sistemas políticos diferentes y generalmente antagónicos: las democracias y las dictaduras. Nicaragua, a lo largo de su historia, ha vivido ambos sistemas.

Dora María Téllez (2009) afirma que:

El sistema político nicaragüense durante la mayor parte del siglo XX se caracterizó por ser excluyente. Durante la ocupación norteamericana, en los primeros treinta años del siglo, el ejercicio de los derechos políticos estaba conculcado. Posteriormente, el somocismo impuso una dictadura, en cuya esencia estaba la restricción de los derechos políticos de los nicaragüenses, toda vez que eran considerados como amenazas al modelo de poder. El bipartidismo institucional con exclusión de toda otra fuerza política, el fraude electoral, una elevada limitación a la expresión, organización y movilización popular y, una creciente represión sangrienta fueron la tónica de ese período (p, 5 y 6).

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista (1979) se logró establecer la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, integrada por personas de diversas ideologías, pero esa unidad no duró mucho tiempo.

En 1984 se celebraron las primeras elecciones democráticas en Nicaragua. Desde esa fecha se han desarrollado elecciones periódicas, lo que se considera uno de los grandes logros democráticos y políticos en la historia de Nicaragua.

En 1984, 1990 y 1996 las autoridades nacionales y las locales fueron elegidas simultáneamente en las mismas elecciones.

En 1984 la población eligió Presidente y Vicepresidente y a diputadas y diputados ante la Asamblea Nacional. En ese tiempo, los alcaldes no eran elegidos por la población.

Durante el primer mandato del actual presidente de la República, Daniel Ortega, se promulgó la Constitución Política de Nicaragua (1987). En ella se estableció que "Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa. Son órganos de gobierno: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral" (Art. 7, p. 13).

Una primera Ley de Reforma Constitucional, permitió celebrar elecciones el 25 de febrero de 1990. Se reformó "el primer párrafo del Artículo 201...mediante esta reforma, el periodo de 6 años de las autoridades nacionales electas en octubre de 1984 fue recortado para finalizar en abril de 1990"

En las elecciones del 25 de febrero de 1990, la población eligió Presidente y Vicepresidente, diputadas y diputados ante la Asamblea Nacional, concejales municipales - el Alcalde o alcaldesa era nombrado directamente por las y los Concejales, durante la primera sesión del Concejo Municipal, y, para ese entonces no existía el cargo de vicealcalde. También, por primera vez, se eligió a los miembros de los dos Consejos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica. En 1990, no se eligieron autoridades municipales en la Costa Caribe, ya que los Consejos Regionales debían presentar primero, el Proyecto de Ley de División Política y Administrativa para la demarcación territorial de los municipios.

Desde 1990 Nicaragua ha organizado de manera ininterrumpida elecciones regionales, cada cuatro años, para elegir a los Concejos Regionales en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), respectivamente. El gobernador, en ambas regiones, sale del seno de los Concejales que resultan electos en cada votación.

Con el triunfo de la Unión Nacional Opositora (UNO), en las elecciones del 25 de febrero de 1990, que llevó a la presidencia a Violeta Barrios de Chamorro, a criterio de Manuel Ortega, del Centro de Análisis Sociocultural de la Universidad Centroamericana (CASC-UCA), se inició el proceso de reorganización del sistema político nicaragüense:

- Se inició el proceso de profesionalización e institucionalización del Ejército de Nicaragua y de la Policía Nacional, siendo estas dependientes del Poder Civil
- Las reformas constitucionales impulsaron una mejor redistribución de poderes, frente al fuerte presidencialismo tradicional
- La Asamblea Nacional, el Poder Judicial, y el sistema de control del Estado a través de la Contraloría General de la República (PGR) fueron fortalecidas y a partir de entonces iniciaron un difícil y en algunos casos, lento proceso de modernización e institucionalización
- En junio de 1999 se logró elegir y constituir la Procuraduría de los Derechos Humanos, aprobada en la reforma constitucional de 1995
- Se fortaleció el pluralismo político.

En 1996 la población eligió Presidente y Vicepresidente y diputados ante la Asamblea Nacional. Por primera vez, eligió a diputados ante el Parlamento Centroamericano, y a alcaldes y vicealcaldes. También, a concejales municipales. En esas elecciones participaron 36 partidos políticos, varios de ellos, unidos en distintas alianzas.

Luego de las reformas de 2000, acordadas entre el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) “éste esfuerzo por avanzar en la institucionalización del sistema político y abrir cauces y espacios a la gobernabilidad democrática, encuentra un serio retroceso”, considera Ortega.

Las reformas a la Constitución de 2000 garantizaron a ambas fuerzas políticas, nombrar Magistrados ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Supremo Electoral, elegir a los Contralores de la República, al Procurador Especial de los Derechos Humanos y al Superintendente de Bancos, ejerciendo de esta manera un control bipartidista en los Poderes e Instituciones del Estado. En la actualidad el Frente Sandinista controla casi absolutamente todos los poderes e instituciones del Estado.

De acuerdo con Manuel Ortega, el sistema político se divide en tres componentes institucionales fundamentales: “el sistema de gobierno, el sistema electoral y el sistema de partidos”.

2.1 El sistema de gobierno

Nicaragua ha tenido tradicional e históricamente un sistema de gobierno presidencialista. Pese a que la Constitución Política establece la separación e independencia entre los poderes, el Poder Ejecutivo, ha subordinado en la práctica, a los demás poderes del Estado.

Según Dora María Téllez, tal como fue promulgada la Constitución en 1987, el poder estaba fuertemente concentrado en la figura presidencial, cuyas atribuciones se extendían, no solamente a los temas de la administración gubernamental y estatal, la política exterior, económica, de defensa y seguridad, sino a la regulación, legislación y administración de lo relativo a la materia fiscal y presupuestaria. En receso del parlamento, el presidente se convertía en depositario de la función legislativa. El presidente era electo para un período de seis años, pudiendo ser reelecto de manera indefinida.

La Reforma Constitucional de 1995 prohibió la reelección presidencial continua al establecer que no podrá ser candidato a presidente ni vicepresidente de la República: “El que ejerciere o hubiere ejercido en propiedad la Presidencia de la República en cualquier tiempo del período en que se efectúa la elección para el período siguiente, ni el que la hubiere ejercido por dos períodos presidenciales” (Art. 147, p, 58).

A la luz de lo establecido en dicho artículo el presidente Daniel Ortega está inhabilitado para ser candidato presidencial del FSLN en las elecciones nacionales de 2011, ya que actualmente ejerce su segundo mandato.

No obstante, los magistrados sandinista en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitieron y ratificaron en corte plena – conformada por ellos mismos y por algunos conueces liberales y sandinistas, llamados a integrar corte plena ante la negativa de los Magistrados Liberales – una sentencia que declara inaplicable el artículo 147 de la Constitución Política de Nicaragua, dando vía libre a la reelección de Daniel Ortega.

Cabe señalar, que únicamente la Asamblea Nacional está facultada para reformar la Constitución y para lograrlo, se necesitan 56 votos. Lo ocurrido en la CSJ ha sido una reforma de hecho, que carece de toda legalidad.

2.2 El sistema electoral

El sistema electoral determina las reglas del juego mediante el cual se puede garantizar el derecho constitucional de elegir y ser electos. En Nicaragua se elige al presidente, vicepresidente y diputados de la Asamblea Nacional cada cinco años. Y a alcaldes, vice alcaldes y concejales municipales cada cuatro años. De igual manera, se celebran elecciones regionales en la Costa Caribe Nicaragüense, cada cuatro años.

Para Manuel Ortega, el sistema electoral reciente ha tenido diversos cambios. Alternativamente se ha pasado de un sistema dictatorial cerrado, que se mantuvo durante más de medio siglo, a un sistema electoral abierto, diseñado en la década de los ochentas y parte de los noventas, para acoger el pluralismo político, dar garantía de transparencia en los escrutinios y para favorecer a los partidos minoritarios; finalmente con la reforma constitucional de 2000, se ha vuelto a un sistema que restringe el pluralismo político y hace difícil la competencia electoral, forzando en la práctica la existencia de un bipartidismo.

2.3 El sistema de partidos

Por sistema de partidos se entiende el número de partidos existentes, su organización interna, sus vínculos con la sociedad y las instituciones políticas, sus alianzas y estrategias, que constituyen un modelo de estructuras e interacciones más o menos estables.

Para algunos politólogos existen dos sistemas básicos de partidos: el sistema de partido único y sistemas pluralistas. Hasta antes de la reforma electoral del 2000, en Nicaragua se había venido constituyendo un sistema de partidos amplios, competitivos y pluralistas.

Las reformas constitucionales de 2000 y 2005, conforme los acuerdos suscritos entre el PLC y el FSLN, a consideración de Dora María Téllez, reactivó mecanismos de concentración del poder político, estableciendo procesos institucionales de exclusión de fuerzas políticas y sociales adversarias a los protagonistas de tal arreglo. Se estableció un sistema bipartidista forzado y se eliminó la posibilidad de que movimientos de suscripción popular participaran en procesos electorales municipales, por percibirse como una amenaza al monopolio partidista y se definieron normas legales tendientes a la eliminación del multipartidismo, aunque aún existen varias fuerzas políticas minoritarias que generalmente participan en alianzas con las fuerzas mayoritarias del país.

Para Dora María Téllez, ésta configuración de sistema político limita el ejercicio de la ciudadanía, fundamentalmente los derechos civiles y políticos y, en consecuencia, es un factor de inestabilidad y crisis política. Asimismo, plantea que la práctica del caudillismo y la cultura política que lo sustenta, eleva los niveles de exclusión de mujeres y jóvenes, pues niega la posibilidad de cambios en los liderazgos y frena el relevo generacional.

De acuerdo a Oscar René Vargas, el rasgo más fuerte de la cultura política de las élites nicaragüenses es el presidencialismo. Las presidencias fuertes y autoritarias dieron origen al sistema político actual y lo han dotado de las siguientes características:

- Un presidencialismo sin límites
- Una cultura cívica clientelista
- Una oposición partidista formal

- Una mezcla de intereses partidarios e intereses de Estado
- Un sistema político rígido e inflexible a los cambios.

De ello, se desprende fácilmente que el sistema político nicaragüense excluye a las y los jóvenes, lo que no permite el relevo generacional. Desde 1990, las mismas caras de personas adultas, son la constante en la historia de las elecciones nicaragüenses.

Si bien es cierto, casi todos los partidos políticos, establecen en sus estatutos espacios de participación para la juventud, en la práctica éstos no garantizan el desarrollo efectivo de los jóvenes en el ejercicio de la política. El derecho a ser electos, para las y los jóvenes, depende expresamente de la voluntad de los partidos políticos; todavía no hay una ley que establezca de manera obligatoria una cuota de participación juvenil en cada elección.

Otro factor determinante que limita los espacios de participación política a las y los jóvenes, es el adultismo, donde la mayoría de las decisiones la toman los adultos y generalmente de manera autoritaria. Decisiones importantes y trascendentes para el país, no son consultadas con las y los jóvenes.

Los jóvenes en Nicaragua han sido considerados siempre como uno de los sujetos sociales más activos de la vida política nacional. Según, Sofía Montenegro y Elvira Cuadra, "los jóvenes fueron quienes se enfrentaron y derrotaron a la dictadura somocista; también fueron jóvenes quienes se involucraron directamente en la guerra durante los años ochenta y, jóvenes fueron los que con su voto propiciaron la apertura hacia una transición política a inicios de los años noventa". Sin embargo, el movimiento juvenil se ha desarticulado y por tanto, esa forma de participación histórica se ha desplomado. Hay que mirar nuevamente a los jóvenes, ya que son el presente y el futuro de Nicaragua.

3. Acceso a empleo decente, principal problema de la Juventud nicaragüense

El desempleo juvenil ha alcanzado el nivel más alto en la historia y se espera que siga aumentando durante 2010, según señala el Informe Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2010 elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho documento fue publicado el 12 de agosto del presente año –Día Internacional de la Juventud- que coincide con el lanzamiento del Año Internacional de la Juventud de Naciones Unidas.

El informe indica que a finales de 2009, de los 620 millones de jóvenes económicamente activos entre 15 y 24 años a nivel mundial 81,2 millones estaban desempleados; lo que representa 7,8 millones más que en 2007. Mientras tanto, la tasa de desempleo juvenil aumentó de 11,9 por ciento en 2007 a 13 por ciento en 2009. La OIT pronostica que para el 2011 el número de jóvenes desempleados disminuirá a 78,5 millones y la tasa de desempleo a 12,7 por ciento.

Las mujeres jóvenes tienen mayores dificultades de encontrar trabajo que los hombres jóvenes. En 2009, la tasa de desempleo juvenil femenina fue de 13,2 por ciento comparada con 12,9 por ciento para los hombres.

El Instituto Nicaragüense de Información de Desarrollo (INIDE) estima que la población total de Nicaragua para el año 2010 es de 5,815,524 habitantes. De ese total, el 30.4 por ciento tienen entre 15 y 29 años de edad. Para el 2020 se espera un total de 6,518,478 nicaragüenses. Pero en el 2040 la población empezará a envejecer. Sin embargo, las proyecciones establecen que el

crecimiento demográfico del país será cada vez menor y para el año 2050 la población total alcanzará los 7,932,473 personas, lo que representa un 0.7 por ciento de crecimiento para ese año.

Actualmente el 70 por ciento de la población, es población activa entre las edades de 14 a 64 años, por lo que se hace necesario que el Estado de Nicaragua priorice a la juventud en planes y programas de desarrollo.

Según el economista Adolfo Acevedo, Nicaragua ha entrado en la fase más importante de la transición demográfica, en la que se produce un rápido crecimiento de las personas en edad de trabajar y generar ingresos, dentro de los hogares y dentro de la población total.

El rápido crecimiento de la población en edad laboral, manifiesta Acevedo, crea una oportunidad demográfica sin precedentes para el país, ya que permitiría incrementar su potencial productivo y sus niveles de ahorro, logrando un crecimiento acelerado de la economía. A este fenómeno los especialistas le llaman bono demográfico.

Si esta creciente población en edad de trabajar encontrara ocupación en empleos de adecuada productividad, el potencial de crecimiento de la economía se expandiría considerablemente y la tasa de crecimiento económico podría acelerarse, estima Acevedo.

Agrega que "si este creciente contingente de población activa lograra encontrar un empleo digno, bien remunerado... posibilitaría una disminución rápida y segura de los enormes niveles de pobreza. Por un lado, habría una mayor proporción de perceptores de ingreso dentro de los hogares. Esto significa que por cada persona en edad activa generando ingresos dentro del hogar, habría menos niños dependientes".

Sin embargo, las oportunidades para acceder a un empleo digno y de calidad, están cada vez más lejos de la realidad, a pesar de que se han hecho algunos esfuerzos para la implementación de programas para la promoción del empleo juvenil.

Si esta creciente mano de obra juvenil que ingresa al mercado laboral "no encuentra empleos dignos y bien remunerados... en lugar de bono demográfico puede producirse una debacle social" advierte Acevedo.

Frente a este crecimiento tan rápido de la población en edad laboral, lo que hay en Nicaragua son empleos precarios e informales, de muy baja productividad, sin ningún tipo de protección, los cuales únicamente demandan, para su desempeño, una fuerza de trabajo de muy baja calificación, y que proporcionan a quienes los desempeñan, una pobrísima remuneración.

El Programa Nacional de Trabajo Decente (PNTD) Nicaragua 2008 – 2011, elaborado en el marco de asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce que el principal déficit estructural del mercado de trabajo nicaragüense es la calidad del empleo que genera la economía.

El PNTD, indica que más del 70 por ciento de los empleos que se crean anualmente se ubican en la economía informal y la pequeña actividad campesina. El 30 por ciento de los ocupados se emplea en actividades agropecuarias y un 48 por ciento desarrolla sus actividades como asalariados (en el sector rural este porcentaje baja a un 37 por ciento).

La población en edad de trabajar (PET) es de un poco más de 4 millones de personas, mientras que la población económicamente activa está conformada por casi 2.2 millones de personas. Esto significa que la tasa de participación de la fuerza laboral es del 51.8 por ciento. Con una tasa de desempleo del 8.2 por ciento (Nicaragua en Cifras 2009).

Según la Encuesta de Hogares para la Medición de la Pobreza 2009, realizada por la Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global (FIDEG) del total de población ocupada el 35,4% se concentra en los sectores agropecuario, casa y pesca; el 20.9 en los sectores comercio, restaurantes y hoteles, el 19.7 en el área de servicios comunales, domésticos y personales y 14,6 en la industria manufacturera. La misma encuesta señala que de la población ocupada, el 72.3% lo hace en el sector informal y sólo el 27.3% en el sector formal de la economía.

De acuerdo con el PNTD, el desempleo juvenil se encuentra alrededor del 40%. Esto quiere decir que al menos 4 de cada 10 jóvenes están desempleados. El mayor nivel de empleo juvenil se encuentra entre los varones, pues 8 de cada 10 varones están empleados, mientras que solo 4 de cada 10 mujeres jóvenes están trabajando. Esa diferencia muestra las barreras de acceso al empleo que enfrentan las mujeres y la falta de equidad de género en el mercado laboral nicaragüense.

Según el estudio El Mercado Laboral de Honduras, Guatemala y Nicaragua (2009) realizado por el Instituto Sindical para América Central y el Caribe (ISACC) en Nicaragua "118 mil jóvenes se integran al mercado laboral cada año y la mayoría solamente pueden encontrar trabajo en el sector informal, ya sea debido a los bajos niveles de educación o a la falta de oportunidades laborales".

La gran mayoría de las personas que ingresan al sector informal disponen de muy poco o de ningún capital y su mano de obra es escasamente calificada, por lo que su productividad es reducida; suelen por tanto obtener ingresos muy bajos e irregulares, y su empleo carece de los beneficios que otorga la seguridad social.

Otro problema es la calidad del empleo que se genera. Alrededor del 55% de las y los jóvenes trabajadores perciben salarios netos por debajo del costo de la canasta básica, mientras que solo el 45% recibía ingresos superiores a ese monto. A julio de 2010, el valor de la canasta básica era de 9,002 córdobas.

Igualmente, el salario mínimo sigue estando muy por debajo del costo de la canasta básica. Según el último reajuste salarial, los salarios mínimos en cada uno de los sectores de la economía son:

Sector	Salario mensual (en córdobas)
Agropecuario **	1,767.57
Pesca	2,738.82
Minas y Canteras	3,234.91
Industria Manufacturera	2,421.95
Industrias Sujetas a Régimen Fiscal ***	2,863.50
Micro y Pequeña Industria Artesanal y Turística Nacional	2,172.30
Electricidad, Gas y Agua, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	3,303.80
Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	4,030.96
Servicios Comunitarios, Sociales, Domésticos y Personales	2,525.12
Gobierno Central y Municipal	2,246.23

** Salario más alimentación

*** Vigentes a partir del 1 de enero de 2010

Fuente: Ministerio del trabajo, (MITRAB)

El Informe de Gestión del MITRAB, revela que en el 2009 se generaron 162,911 nuevos empleos. El 42% de estos pertenecen al sector formal de la economía, reportados por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) como trabajadores que por primera vez reciben número del seguro social.

Hasta febrero de 2008, las Zonas francas empleaban a 89,198 personas en Nicaragua. Según cifras oficiales, el número de empleos se redujo a 71,452 hasta diciembre 2009.

El país ha perdido en el sector maquila 17,746 empleos debido al cierre total o parcial de varias empresas. Esta contracción afectó en un 22.5% a las mujeres y en un 16% a los hombres, destaca el MITRAB.

Por el hecho de que la economía esté generando básicamente trabajo en el sector informal, para las y los jóvenes se hace difícil adquirir un trabajo decente. Para la OIT, trabajo decente, alude a un trabajo productivo con remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el trabajador y su familia, mejores perspectivas para el desarrollo personal y social, y libertad para que manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de decisiones, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres. Empleo decente es el que garantiza el pleno cumplimiento de los derechos laborales de forma integral.

Un trabajo de alta productividad, demanda una alta calificación de la fuerza de trabajo. Por tanto, la educación se convierte en un elemento estratégico para el desarrollo de competencias y capacidades. A mayor nivel de escolarización, las y los jóvenes tienen mayores posibilidades de encontrar un trabajo mejor remunerado.

De acuerdo con el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia “La educación es determinante para potenciar el desarrollo integral de un país. El capital humano acumulado, es lo que permite mejorar las condiciones de vida de la población, a (sic) mayor nivel de educación y formación se traducen en mayores y mejores oportunidades de empleo y condiciones de vida” (INIDE, p, 9).

Sin embargo, la mano de obra juvenil en Nicaragua tiene una oferta poco calificada, por lo que sufre de un alto grado de inseguridad, creando un ambiente de inestabilidad laboral. Uno de los factores fundamentales que limitan el acceso de las y los jóvenes a empleos dignos, lo constituye la bajísima escolaridad promedio de la población nicaragüense.

De acuerdo con el estudio del ISACC, el nivel educativo en la fuerza de trabajo de la región centroamericana es bajo. En el caso de Nicaragua las y los trabajadores que no tienen ningún nivel educativo, se ubica en 14.4 por ciento. Otra parte importante de personas que trabajan tienen la primaria incompleta (23.1 por ciento) y sólo el 14.7 por ciento de la población ocupada tiene la primaria completa.

Según el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Tendencias del Empleo (2008), realizada por el MITRAB en los departamentos de Granada y Rivas, la fuerza laboral demanda capacitación en los sectores económicos de la agricultura, industria manufacturera, hoteles y restaurantes, servicios de salud, comercio, actividades inmobiliarias, transporte y almacenamiento.

La baja escolaridad de las y los jóvenes disminuye sus posibilidades de encontrar trabajos mejor remunerados y desde luego aumenta la pobreza y favorece la exclusión social.

A parte del empleo informal y el déficit educativo, existen otras limitaciones por las que las y los jóvenes no accedan a trabajos dignos. Persiste la discriminación a mujeres jóvenes; en muchos casos los embarazos hacen que las jóvenes tengan dificultades para ingresar o permanecer en el mercado laboral, lo que las obliga a terminar trabajando en el sector doméstico y en la misma familia donde no tienen salarios, destaca el ISACC.

Otro de los problemas que enfrentan las y los jóvenes para su inserción en el mercado laboral son los profundos cambios tecnológicos que ocurren en las empresas. Aunque las y los jóvenes tienen habilidades tecnológicas específicas, la falta de experiencia laboral los descalifica frente a la experiencia acumulada por las y los adultos.

El acceso a un puesto de trabajo o la estabilidad laboral, para las y los jóvenes está estrechamente relacionado con la estabilidad económica. La crisis económica mundial demostró la vulnerabilidad del empleo, sobre todo para las y los jóvenes. Generalmente en una situación de recesión económica, lo primero que hacen las empresas es dejar de contratar trabajadores, lo que afecta a la juventud ya que son en su mayoría quienes andan en busca de empleo. Cuando la crisis se profundiza, las empresas se ven obligadas a realizar recortes de personal y normalmente son las y los jóvenes de menos experiencia los primeros en la lista.

Los jóvenes que obtienen empleo, y de manera particular, quienes acceden por primera vez a un puesto de trabajo, escasamente tienen experiencia organizativa. La organización les permite reivindicar mejores condiciones de trabajo, pero por falta de ingresos y en general por la escasa calificación se ven obligados a aceptar bajas remuneraciones.

Al no encontrar oportunidades de trabajo decente en el país, las y los jóvenes se ven obligados a:

- Abandonar sus estudios, esto implica no terminar la primaria, secundaria o universidad
- Miles de jóvenes se ven obligados a abandonar el país y buscar alternativas de trabajo en otros países. Según la Primera Encuesta Nacional de Juventud en Costa Rica (2008) realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para ese año, vivían en dicho país, casi 80 mil jóvenes nicaragüenses entre los 15 y los 35 años. El Salvador, Estados Unidos y España son los principales destinos de la población migrante nicaragüense.

Por otro lado:

- Se seguirá produciendo mano de obra poco calificada
- Se corre el riesgo de que se incrementen los grupos de jóvenes en riesgo social
- Las posibilidades de abrir espacios de participación política son casi nulas
- Difícilmente el país podrá salir de la pobreza
- Se crea más inestabilidad en las familias

Ahora, que estamos a tiempo de prevenir estas situaciones es que el Estado debe actuar, formulando una Política Nacional de Empleo Juvenil, que sea ampliamente consultada con todos los sectores juveniles de Nicaragua.

4. Acceso a empleo y calidad de la participación política de las y los jóvenes

La crisis del empleo juvenil es también una crisis de oportunidades para las y los jóvenes. Además de que les impide obtener sus propios ingresos, comprar una vivienda o invertir en su educación, también limita la participación política.

Según, Hazel Bojorge, de Jóvenes por el Diálogo, cuando hay desempleo la participación no es un tema de prioridad "Los procesos de participación política pasan a segundo o tercer plano para las y los jóvenes, ya que primero tenemos que pensar en sobrevivir y buscar la forma de ayudar a la familia".

"La juventud en la mayoría de las veces, se anda preocupando en qué va ir a almorzar con su familia. Mientras existan condiciones de pobreza, difícilmente el joven se va a ver estimulado para participar políticamente" (Byron Sequeira AC 2009).

Si bien la participación ciudadana, como un ejercicio de promoción para la toma de decisiones, además de ser inclusiva, democrática, informada y equitativa, es especialmente voluntaria. Sin embargo, la voluntad no lo es todo. Participar activamente para incidir en la formulación de políticas públicas implica disponer de algún recurso económico, al menos para la movilización y alimentación; pero sin trabajo no hay ingresos y quienes tienen la oportunidad de trabajar priorizan otros gastos tales como alimentación y vestuario.

El desempleo y la falta de acceso a trabajos bien remunerados producen un descenso de participación juvenil. Si bien hay algún interés en causas sociales y el desarrollo de acciones, las y los jóvenes se ven desmotivados a expresarlo en acciones concretas por no encontrar los cauces adecuados ni los recursos económicos para hacerlo.

El PNTD, afirma que las sociedades democráticas requieren de procesos de participación y estos necesitan de un diálogo abierto y un compromiso de la sociedad y sus actores. El diálogo social debe ser estimulado y reconocido como el camino para zanjar diferentes posiciones y alcanzar los consensos básicos acerca de cómo construir mejores condiciones sociolaborales que demandan y esperan las y los ciudadanos.

Añade que, la institucionalización del diálogo en el país está legalmente establecida a través de las leyes que crean el Consejo Nacional del Trabajo (CNT), el Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo (CHST), el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) y la Comisión Laboral del CONPES. Estos espacios legítimos de diálogo nacional en materia laboral, requieren ser conformados e instalados (como el caso del CNT), así como fortalecidos, de forma tal que sean efectivamente capaces de fortalecer el sistema democrático y contribuir al desarrollo socio laboral y productivo del país.

Las y los jóvenes nicaragüenses deberían estar representados en estas instancias, a través del Consejo Nacional de la Juventud, para que las decisiones que ahí se tomen vayan acorde con las necesidades de la mayoría de la población nicaragüense, que son las y los jóvenes. Lo relativo a programas de trabajo y políticas orientadas al desarrollo de la economía nicaragüense, son decisiones que siguen tomando los adultos.

En el terreno político – partidario, el hecho de que las y los jóvenes no tengan independencia económica, también les afecta en su derecho a ser elegidos, ya que no están en la capacidad de poder pagar una campaña electoral o de competir en unas elecciones primarias a lo interno de sus partidos. En toda elección hay intereses económicos de por medio, entre candidatos y los grupos que los financian.

Las y los jóvenes deben hacer uso de un ejercicio de ciudadanía plena. Por ello, la participación política de la juventud es indispensable.

Generalmente, cuando las personas adultas se refieren a la participación política de las y los jóvenes, califican a las y los jóvenes como apáticos al sistema político.

Al respecto, Marlia Avendaño, de la Juventud por la Democracia de Nicaragua, dice “no es que la juventud sea apática al sistema político. Ese mito hay que sacarlo. Estamos diciendo que quienes están dirigiendo este país, son unos corruptos. Estamos diciendo que los partidos políticos, son un sistema de participación política fallida para las y los jóvenes y que hay que reinventarlos...”.

Indira Garmendia, del grupo juvenil Las Panteras Rosas, agrega que la participación de las y los jóvenes “no debe limitarse sólo a ir a votar. No aspiramos sólo a pegar papeletas ni organizar reuniones. Además de hacer activismo político, hay que entrar a los partidos políticos y presionar desde ahí, para que nos den espacios para optar a cargos de elección. Si les dejamos toda la cancha; los que están en ella, van a seguir estando”.

Pero se necesita un liderazgo juvenil renovado, no contaminado con las ambiciones personales de los políticos tradicionales. Se necesitan jóvenes que lleguen con propuestas para las y los jóvenes y no que sigan la línea que les bajan desde las más altas estructuras de los partidos políticos.

“Puede que haya un joven en la Asamblea Nacional; pero eso no sirve de nada si igual va a estar sometido a los caudillos y sometidos al sistema de corrupción”, opina Carlos Villanueva del Movimiento No.

De acuerdo con La Ley Electoral, en Nicaragua, la ciudadanía política se adquiere al cumplir los dieciséis años, aunque existen requisitos de edad, como requisito formal y legal para el ejercicio de otros derechos, en especial para optar a cargos electivos y para nombramientos en cargos públicos. Así por ejemplo, para ser electo presidente y vicepresidente se requiere tener 25 años de edad; para optar a ser diputado de la Asamblea Nacional, Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales Municipales, se requiere haber cumplido 21 años. Para ser magistrado del Consejo Supremo Electoral, la edad mínima es de 30 años, para optar a ser nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia el requerimiento es tener 35 años de edad.

Según la Ley Electoral, solamente a través de los partidos políticos se puede ejercer el derecho ciudadano a ser electo. Las reformas constitucionales de 2000 eliminaron las denominadas Asociaciones de Suscripción Popular que daban espacio para la participación de personas independientes, siempre y cuando cumplieran los requisitos establecidos en la ley. Por tanto, las y los jóvenes no sólo tienen un obstáculo económico, ya que sus aspiraciones a cargos de elección popular encuentran otra barrera, depende exclusivamente de la voluntad del líder de sus partidos políticos.

Por lo general, las cuotas para las y los jóvenes son muy reducidas. Basta con echar un vistazo a las y los diputados de la Asamblea Nacional. La lista quizás llega a cinco y tres son de la Bancada del FSLN. Los alcaldes y alcaldesas son en su inmensa mayoría personas adultas, aunque hay más participación de jóvenes en la lista de concejales, pero igualmente siguen siendo minoría.

“Para favorecer el ejercicio del derecho a elegir y ser electos, la Ley 392, planteó la necesidad de impulsar el sistema de cuota para garantizar la participación de jóvenes en las directivas partidarias y en las listas de elección popular. Pero, desde entonces no se hicieron reformas ni en los estatutos de los partidos, ni en la Ley Electoral para incluir tal mandato de manera específica.

De forma que el grado de participación de la juventud en los órganos de dirección partidarios y en listas para cargos electivos, depende exclusivamente de las normas y la voluntad política interna de los liderazgos partidarios, en cada momento” (Téllez, 2009, p. 38).

En Nicaragua se elige por plancha a los diputados y concejales, la mayoría de las y los jóvenes que son incluidos como candidatos, generalmente ocupan los últimos lugares en las boletas, por lo que tienen menos posibilidades de ser elegidos.

Otra forma de promover la participación política de la juventud es a través de las organizaciones de sociedad civil. Carlos Villanueva, del Movimiento No, es del criterio que en Nicaragua se debe "crear un Movimiento Social Juvenil, que pueda ejercer participación política frente al Estado, reclamando por los derechos fundamentales que necesitan las y los jóvenes como mejores oportunidades de educación y empleo. Pero para ello, el gobierno debería escuchar las opiniones de todos. Si el gobierno sólo se escucha así mismo, lo que hace es agudizar un problema político que venimos heredando desde décadas".

Indira Garmendia, asegura que hay organizaciones locales y organizaciones juveniles pequeñas, pero que no hay una articulación juvenil sólida que a nivel nacional represente a las y los jóvenes. Y mientras las y los jóvenes no logren articularse, difícilmente van a hacer algo.

Si bien, la articulación es un proceso necesario, es también, bastante complejo "He estado en varios ensayos de articulación. Le hemos llamado de diferentes maneras coalición, plataforma, movimiento juvenil, de todos los nombres posibles y no se ha podido. Entonces pasan dos cosas: tenemos demasiados egos o estamos repitiendo los patrones culturales de los adultos", explica Marlia Avendaño de JUDENIC.

Para Darling Munguía, de la Red de Jóvenes de Malpaisillo, la articulación es indispensable para que las y los jóvenes sean escuchados y para que esta se dé hay que desmitificar la unidad, según Munguía. La Unidad como tal, "la vemos como la subordinación de unos hacia otros. Por tanto, hay que cambiar ese patrón de la cultura política. Articular es promover el respeto a la diversidad y autonomía de cada espacio organizativo", agrega.

El camino para las y los jóvenes es la organización, para fomentar espacios de participación y desde ahí demandar la inclusión de políticas públicas en pro del desarrollo de la juventud.

5. Organizaciones, Instituciones, Programas y Proyectos orientados al desarrollo de la Juventud nicaragüense

El trabajo es un derecho humano y corresponde al Estado impulsar políticas públicas para garantizar este derecho. De modo que le permita a la juventud un desarrollo integral y en condiciones de igualdad para hombres y mujeres.

Al respecto, Marbel Gamboa señala:

En la Declaración del Milenio, la igualdad se considera uno de los seis valores indispensables para las relaciones internacionales en el siglo XXI: "No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres." La Declaración señala la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un verdadero desarrollo sostenible (p, 21).

La Política de Género (2007), del gobierno de Nicaragua, enfatiza que uno de los retos más importantes es garantizar la igualdad de mujeres y hombres para hacer efectiva la no discriminación por razones de sexo en los diferentes ámbitos de la vida, incluyendo el aspecto laboral. Orienta a todas las instituciones del Estado que al momento de contratar personal deben brindar iguales oportunidades a mujeres y hombre sin estereotipos de género, edad, religión. Reconoce que la igualdad de mujeres y hombres además de ser un derecho humano es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia representativa y participativa, así como para la construcción de una sociedad más justa y desarrollada socioeconómicamente.

El Plan Nacional de Desarrollo, citado por Gamboa (2009), concibe a la juventud como agentes estratégicos para su implementación "por ser un grupo poblacional potencialmente productivo que posee ventajas comparativas y competitivas frente a los otros grupos generacionales, por su capacidad de aprender a aprender, de mejorar permanentemente sus competencias y actitudes, por sus aspiraciones en la búsqueda de su emancipación que les obliga a abrirse rutas que construyan su presente y futuro".

En tal sentido, el gobierno de Nicaragua impulsa algunos programas que buscan el fomento del empleo, fundamentalmente para mujeres y jóvenes. Sin embargo, uno de los problemas que persisten es que estos programas tienen una cobertura muy limitada, con recursos humanos, materiales y financieros muy escasos.

Programa Nacional de Trabajo Decente

El Programa Nacional de Trabajo Decente (PNTD), que surge en el marco de asistencia de la OIT, procura contribuir en el desarrollo económico y social de Nicaragua, a través de la generación de empleo y trabajo decente de forma sostenida, en un marco de eficiencia, productividad, competitividad y justicia social.

Lo anterior implica contribuir a la consolidación de los logros alcanzados en cuanto al respeto y aplicación de la normativa laboral, la generación y creación de empleos de calidad, la protección social y el diálogo social.

Es necesario que todos estos factores se refuercen mutuamente mediante actividades permanentes de los actores laborales (empleadores y trabajadores) y el gobierno. Se persigue lograr un proceso de reconocimiento, relación y consenso de que el cumplimiento de los principios relativos al trabajo decente contribuye a una mayor equidad social, reduce la inestabilidad laboral en beneficio de la productividad y contribuye a la paz ciudadana.

Las prioridades del programa son:

- Promover el cumplimiento efectivo y la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo
- Fortalecer al gobierno, a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno (PNETD) y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen
- Fortalecer el Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en cuanto a su capacidad de incidir en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de desarrollo socio laboral.

Las Prioridades Estratégicas, según el *Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2010 – 2013*, del Ministerio del Trabajo son:

- Restitución del derecho al trabajo digno
- Restitución de derechos a los migrantes laborales
- Trabajo seguro y saludable
- Promoción y respeto a los derechos laborales y colectivos
- Fortalecimiento de la participación ciudadana

Ventanas de Juventud, empleo y migración.

El Ministerio del Trabajo y el Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE) desarrollan el programa Ventanas de Juventud, Empleo y Migración; el cual tiene por objetivo que la juventud sea protagonista para la construcción de una vida digna, a través del fortalecimiento de su participación como sujetos sociales de derechos, la creación de redes y asociaciones de jóvenes microempresarios, la promoción del turismo comunitario y la democratización del acceso a la formación técnica.

El proyecto se ejecuta en 11 municipios, de seis departamentos del país, por un período de 36 meses. [Managua (Distrito III y IV), San Francisco Libre, Matagalpa, La Dalia, Sébaco, Jinotega, La Concordia, Chinandega, Somotillo, Masaya y Altagracia (Rivas)].

Según, Virgilio Vázquez, del INJUVE, el programa está orientado a generar procesos de formación ocupacional para habilitar mano de obra, de tal forma, que permita a los jóvenes insertarse al mercado de trabajo. No es un programa para dar empleo sino para formar recursos humanos en áreas que requiere el municipio. Según Vázquez, son 8 mil jóvenes los beneficiarios del programa, siendo el 55 por ciento mujeres y el 45 por ciento hombres, el 40 por ciento es población urbana y el 60 por ciento es población rural.

Actualmente se trabaja con 5 mil 584 jóvenes, de los 8 mil que espera beneficiar el programa. Se pretende crear 300 micro empresas juveniles y 100 cooperativa a largo de los once municipios.

El programa es ejecutado en conjunto con el Sistema de las Naciones Unidas y el financiamiento del Reino de España, que cuenta con un fondo de US\$5.6 millones, para mitigar de cierta forma los efectos negativos que provoca la migración juvenil en nuestro país y, en particular, en los 11 municipios de 6 departamentos del territorio nacional.

Además, el programa persigue contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

Meta	Objetivo
No 1	Eliminar la extrema pobreza y el hambre
No 3	Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
No 8	Establecer una alianza mundial para el desarrollo. De manera específica, está destinado a reducir el desempleo de jóvenes entre los 14 y 25 años.

Objetivo y resultados

El principal objetivo del programa es el de brindar apoyo a los esfuerzos nacionales para la identificación, desarrollo e implementación de medidas que mejoren el acceso a un empleo digno a la juventud nicaragüense que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social, tanto en la zona urbana como rural.

Para alcanzar este objetivo se han definido tres resultados.

- 1) Adecuación de la oferta y demanda laboral en los 11 municipios donde el programa tendrá alcance. Esto se logrará mediante la capacitación y formación ocupacional de 8 mil jóvenes, de entre 14 a 25 años, adaptado a su perfil y a la demanda del mercado. Incentivando convenios con empleadores para promover dicha inserción laboral y asegurando el acceso a los jóvenes de los servicios públicos de empleo en 7 municipios, procurando a la misma vez el fortalecimiento y la ampliación de cobertura de los mismos
- 2) Creación de microempresas y cooperativas conformadas por jóvenes en los 11 municipios del programa
- 3) Reforzamiento de las capacidades nacionales en materia de empleo y migración juvenil.

Para alcanzar estos resultados se plantean algunas acciones concretas:

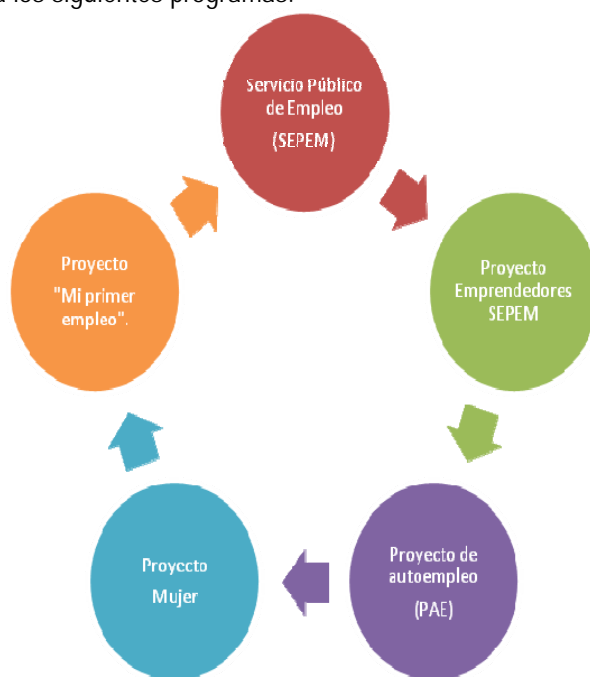
- Capacitación técnica y ocupacional con habilidades para la vida: Se le dará especial énfasis a la capacitación técnica de los jóvenes de 14 a 25 años, con el fin de que estos puedan tener un empleo digno. Se trabajará con las jóvenes mujeres rurales para que éstas puedan desarrollar su habilidades sociales
- Apoyo a la inserción laboral: Se establecerán convenios y acuerdos con empresas, cooperativas y consorcios, para abrir oportunidades laborales a los jóvenes que entren al programa
- Movilización y comunicación social: Sensibilización de todos los actores partícipes del programa (jóvenes, empleadores, sindicatos, gobiernos locales, familias, y tomadores de decisión, y la conformación de redes y asociaciones de jóvenes), para la puesta en

marcha del Plan Nacional de Empleo Juvenil y de la Política Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud.

- **Emprendedurismo:** Se dará capacitación a 3 mil quinientos jóvenes para que desarrollen un espíritu emprendedor y cooperativo, se elaborarán planes de negocios, se les otorgará apoyo técnico especializado y financiamiento a través de un fondo revolvente y un fondo de capital semilla, para poner en marcha microempresas y cooperativas juveniles en los 11 municipios, los fondos otorgados cubrirán entre US\$500 a US\$2.500 para la creación de una microempresa.
- **Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales:** Promover el establecimiento de la problemática de empleo juvenil y migración, en una prioridad para el país, para que de esa forma se pueda dar sostenibilidad a las iniciativas promovidas por el programa.
- Esta estrategia orientará acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del INJUVE, MITRAB, INATEC, INIDE, la Dirección General de Migración y Extranjería (Ministerio de Gobernación), organizaciones de empleadores y trabajadores, con el apoyo de la OIT, el UNFPA y el PNUD.

Por otro lado, el **Ministerio del Trabajo (MITRAB)**, impulsa el **Programa Nacional de Inserción Laboral**, que beneficia fundamentalmente a mujeres y jóvenes, buscando alternativas para que las personas trabajadoras “tengan un empleo digno, decente, productivo y de calidad”, según la Agenda Laboral del MTRAB, correspondiente el primer semestre de 2010.

Para ello, impulsa los siguientes programas:



El Servicio Público de Empleo (SEPEM), cuenta con una oficina que permite promover y facilitar la vinculación de las personas en busca de empleo y las empresas que solicitan personal con el objetivo de lograr su inserción.

Se logró insertar al mercado laboral a 1,074 personas trabajadoras a nivel nacional, durante el primer semestre de 2010. En el 2009 se logró insertar a 3,993 personas.

A partir del 2009 se inició la ejecución de los proyectos: "Mi Primer Empleo" y "Auto Empleo", con la participación de los Centros de Educación Técnica, Alcaldías, Gabinetes del Poder Ciudadano e Instituciones de Gobierno y Asociación de Trabajadores del Campo (ATC). Se espera que para el año 2015 se haya generado empleo para un total de 3,790 personas jóvenes.

Proyecto "Mi primer empleo"

A partir del 2009, el MITRAB dio inicio al proyecto "Mi Primer Empleo" que tiene como objetivo colocar en el mercado laboral a jóvenes recién egresados de sus carreras técnicas y profesionales.

Durante el primer semestre de 2010, el MITRAB logró insertar al mercado de trabajo a un total de 89 jóvenes. En el 2009, la implementación de este proyecto benefició a 366 personas jóvenes, 176 hombres y 190 mujeres, jóvenes sin experiencia laboral, recién egresados de los centros de capacitación técnica-ocupacional y centros de formación universitaria.

Proyecto "Autoempleo (PAE)"

Este proyecto tiene como objetivos:

- Promover iniciativas emprendedoras para el autoempleo
- Desarrollar competencias y habilidades para fortalecer los emprendimientos de las personas desempleadas
- Contribuir a la generación de empleos.

La primera fase del proyecto inició en el 2009 y benefició a 35 personas de los departamentos de Rivas y Managua. Durante el primer semestre de 2010, se implementó la segunda fase en los departamentos de Managua y Chinandega y logró beneficiar a 96 personas.

Algunas de las iniciativas emprendedoras promovidas son: Refrigeración, construcción, electricidad, soldadura, carpintería, metalurgia, belleza, serigrafía, cocina, costura y manualidades, organización de eventos, pintura de vivienda, venta de productos lácteos, molino para granos seco y húmedos, cerrajería, vulcanización y venta de comidas rápidas.

Proyecto "Mujer"

En su primera fase benefició a 20 mujeres del municipio El Tuma. Se les entregó herramientas de trabajo para el inicio de sus iniciativas emprendedoras en diversas modalidades de trabajo como panaderías y crianza de pollos.

El proyecto se realiza en coordinación con el Instituto Nicaragüense de la Mujer, los Gabinetes del Poder Ciudadano y la Asociación de Mujeres del Campo.

Proyecto de Formación para el empleo

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), desarrolla talleres de orientación laboral para facilitar el conocimiento y autoevaluación de sus habilidades, destrezas, intereses y motivaciones laborales, personales e inclusive, emprendedoras que les permita una eficaz búsqueda de trabajo.

En el primer semestre de 2010, se realizaron seis talleres de orientación laboral, que beneficiaron a un total de 177 personas. En el 2009, se realizaron 8 cursos de formación ocupacional en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), las alcaldías municipales de Granada, Nandaime, Rivas, y la coordinación departamental de la juventud sandinista de Granada. En total fueron beneficiadas 156 personas.

También, en el 2009 se desarrollaron 14 talleres de orientación laboral que beneficiaron a un total de 389 personas, 214 mujeres y 175 hombres.

Asimismo, el INJUVE ha venido ejecutando el programa de Centro de Información, Capacitación y Asesoría (CICAS) con el propósito de promover la capacitación, participación juvenil y espacios para la discusión y formulación de proyectos sociales mediante el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Los componentes de este programa son:

Equipamiento de la plataforma tecnológica: Consiste en diseñar, instalar y adquirir la plataforma tecnológica que requiere los Centros de Información, Capacitación y Asesoría en los municipios.

Capacitación: Consiste en coordinar y diseñar las capacitaciones de los Centros, con el fin de ayudar a adolescentes, jóvenes y organización juveniles para que adquieran habilidades que potencialicen el desarrollo integral, a través de talleres, charlas, cursos.

Cine Club: Es un espacio educativo, participativo, informativo y recreativo, partiendo de la proyección de materiales Cinematográfico y su posterior reflexión y discusión entre los participantes.

Información y Asesoría Juvenil: Es un espacio dentro de los CICAS, que se dispondrá a las y los jóvenes, organizaciones juveniles y líderes juveniles el cual facilitará un lugar donde se dispondrá información, documentación y asesoramiento en temas diversos.

Becas y Pasantías: Recepción de solicitudes y documentos. Sistema de Selección. Becas Nacionales. Becas Internacionales. Becas de capacitación Técnica y Vocacional.

Según el INJUVE, el programa CICAS beneficia a 3,680 jóvenes anualmente. Los capacita en diferentes áreas, con la finalidad de que ingresen al mercado laboral con mejores posibilidades de encontrar un empleo de calidad.

No de jóvenes beneficiados	Componente
160	Cursos de ofimática (alfabetización digital, operador de microcomputadora y caja con computación)
60	Cursos de inglés
960	Cine Club
200	Capacitaciones en Medio Ambiente
100	Capacitaciones de turismo.
200	Capacitaciones en empleabilidad
100	Capacitaciones en formulación de proyectos
200	capacitaciones en Salud sexual Reproductiva
100	Capacitaciones en asociativismo Juvenil
1,600	asesorías en general

El INJUVE coordina además movimientos de jóvenes cuyas tareas fundamentales están vinculadas a la parte recreativa, deportiva, ambiental, cultural y reforzamiento ideológico. Estos movimientos de jóvenes son:

Movimiento de Jóvenes Ambientalistas
“Guardabarranco”



Promueve la organización y movilización de las y los jóvenes como promotores y procuradores ambientales, la participación solidaria de la población en torno a las acciones que propicien la

solución de los problemas ambientales más sentidos por la comunidad, promoviendo la corresponsabilidad, alrededor de la promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.



La Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) Promueve los derechos de las y los estudiantes de la educación media y técnica, incide en los diferentes espacios de toma de decisiones, participa activamente en todos los programas y acciones vinculados al sector estudiantil, desarrolla procesos de sensibilización involucrando a la comunidad y su entorno.

Sus líneas estratégicas son Promover la formación académica e ideológica a través de las escuelas de formación y desarrollar acciones en conjunto con la comunidad en función de contribuir a un ambiente sano.



Desarrolla procesos comunicativos desde la comunidad con la juventud organizada y jóvenes en general; fortaleciendo habilidades, capacidades y posibilidades de interlocución política y social, en función de la restitución de derechos de la juventud nicaragüense.

- Líneas estratégicas: Promover la visibilización y la participación activa de las y los jóvenes en los procesos sociales, políticos y económicos.

- Diseñar estrategias de comunicación que posibiliten la comunicación directa con la población a través de mecanismos socioculturales.



Promueve la organización comunitaria en todas sus expresiones culturales, garantizando el fortalecimiento y promoción de todas las formas de participación artística en el rescate de la identidad cultural, a través de la articulación interinstitucional, poder ciudadano y expresiones juveniles organizadas. Su línea estratégica es promover entre las y los jóvenes un sentido de identidad nacional, de pertenencia y presencia en una cultura diversa, multi-étnica, multilingüe, propia, nacional, Latinoamericana y Caribeña.

Cabe señalar, que existen otros espacios formales de participación, donde se integran generalmente a la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres, espacios desde los cuales se implementan algunas iniciativas municipales. Existen por ejemplo, la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia y las Comisiones Municipales de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Las alcaldías tienen además, las Casas Municipales de Adolescentes y Jóvenes, que cuentan con el apoyo de la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en coordinación con el Instituto Nicaragüense de la Juventud. Desde estos espacios y otras expresiones de organización juvenil a nivel local, las y los jóvenes pueden integrarse al sistema de Planificación Municipal, para demandar la inclusión de políticas públicas a nivel local, que favorezcan el desarrollo integral de las y los jóvenes.

A la par de estos programas, algunas organizaciones de sociedad civil, desarrollan iniciativas para promover políticas de empleo y participación juvenil. Entre ellas destacan: La Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local (RNDDL), La Coordinadora Civil (CC), la Fundación Desafíos y el Grupo Fundemos.

También existe una gran cantidad de organizaciones juveniles, nacionales y locales, que promueven la participación de las y los jóvenes y que buscan incidir en la vida política nacional y local. Sin embargo trabajan de manera desarticulada y no tienen una agenda programática común, de cara al desarrollo nacional. Por mencionar algunas:

- La Red y Movimientos de Jóvenes Nicaragüita
- Jóvenes por el Diálogo
- Movimiento Juvenil Nacional
- Club de Jóvenes Ambientalistas
- Movimiento No
- Juventud por la Democracia de Nicaragua
- Movimiento puente, etc.

El Grupo Fundemos, para citar un ejemplo específico del quehacer de las organizaciones civiles en materia de juventud, promueve las Mesas Municipales de Juventud y Género.

El proyecto se implementa en once municipios del país y contempla la elaboración de agendas municipales, para identificar las principales necesidades de las mujeres y jóvenes y elaborar propuestas de solución, para luego presentarla ante el Concejo de su respectivo municipio, creándose un diálogo entre diversos actores y las autoridades locales, que busca el reconocimiento de las Mesas como nuevos espacios de participación ciudadana.

Las agendas ya han sido presentadas ante los Concejos Municipales respectivos, para que las propuestas sean incorporadas en el presupuesto municipal 2011 y así de manera gradual en los presupuestos de los próximos años.

A la fecha se han conformado estos espacios en los municipios de Granada, Boaco, Santa Lucía, Santo Tomás, Acoyapa, Villa Sandino, Matiguás, Río Blanco, La Trinidad, San Nicolás, y Diriamba.

Estos espacios de participación ciudadana, son importantes ya que abren espacios de diálogo público a nivel municipal, y desde luego, constituye una forma de incidencia en la gestión de los gobiernos locales para la puesta en marcha de políticas públicas para lograr un desarrollo local inclusivo.

La iniciativa de jóvenes y mujeres de participar en los asuntos municipales los convierte en protagonistas de desarrollo local y reduce los niveles de excusión que enfrentan.

Las Universidades nicaragüenses también implementan algunos programas. La Universidad Centroamericana (UCA), La Universidad Americana (UAM) La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) **forman parte del programa “Emprende”** mediante el cual, se desarrollan algunas iniciativas emprendedoras y planes de negocios para jóvenes, con el propósito de que las y los jóvenes universitarios y jóvenes del sector rural creen sus propios negocios y a la vez, sean generadores de empleo. **El programa la universidad emprendedora**, busca fomentar la creatividad e innovación de los estudiantes para que puedan obtener recursos financieros para sus gastos operativos a través de diversas actividades desarrolladas por sus integrantes.

La Asociación Emprendedores Juveniles de Nicaragua, trabaja desde 1993 en la formación de jóvenes en temas como emprendedurismo y liderazgo, ayuda a descubrir sus talentos, habilidades sociales y empresariales.

Universidades como la UAM, desarrolla el programa de Inserción Laboral como apoyo a las facultades en su constante interés por ubicar laboralmente a sus estudiantes y proveerles de experiencias que les permitan insertarse con mayor éxito en el mundo empresarial. El programa tiene 4 componentes: Bolsa de Empleo, Pasantías Internas, Pasantías Externas y la Feria de Colocaciones. Igualmente la UCA cuenta con una bolsa de empleo y anualmente realiza la feria INNOVA donde los proyectos ganadores tienen la posibilidad de ser financiados durante su primera etapa.

La Feria de Colocaciones de la UAM, se realiza una vez al año para acercar a los estudiantes a sus posibles futuros empleadores y les brinda la oportunidad de ejercitar sus habilidades para la búsqueda exitosa de empleo.

6. Leyes, normas y decretos orientados a la Juventud y la promoción de su desarrollo integral

Para contribuir a la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la juventud, es obligatorio que las y los jóvenes conozcan y se familiaricen con el marco jurídico que abre espacios para la promoción del empleo digno y la participación ciudadana. A medida que la juventud conozca sus derechos, les será más fácil participar e incidir para exigir su cumplimiento.

Empleo como derecho constitucional

El acceso a un trabajo digno y a una efectiva participación política son derechos reconocidos y tutelados en el marco jurídico nacional, que establece una serie de directrices para promover el desarrollo integral de las y los nicaragüenses.

El acceso al empleo digno, es un derecho reconocido en la Constitución política de Nicaragua "Los Nicaragüenses tienen derecho al trabajo acorde con su naturaleza humana" (art. 57cn).

Asimismo, en el artículo 80 agrega:

El trabajo es un derecho y una responsabilidad social.

El trabajo de los nicaragüenses es el medio fundamental para satisfacer las necesidades de la sociedad, de las personas y es fuente de riqueza y prosperidad de la nación. El Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses, en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de la persona (P, 29 y 30).

La carta magna nicaragüense también recoge una serie de garantías para las y los trabajadores. Así, en el artículo 82 establece:

1. Salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones, adecuado a su responsabilidad social, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, raciales, de sexo o de cualquier otra clase, que les asegure un bienestar compatible con la dignidad humana.
2. Condiciones de trabajo que les garanticen la integridad física, la salud, la higiene y la disminución de los riesgos profesionales para hacer efectiva la seguridad ocupacional del trabajador.
3. Jornada laboral de ocho horas, descanso semanal, vacaciones, remuneración por los días feriados nacionales y salario por décimo tercer mes, de conformidad con la ley.
4. Estabilidad en el trabajo conforme la ley e igual oportunidad de ser promovido, sin más limitaciones que los factores de tiempo, servicio, capacidad, eficiencia y responsabilidad.
5. Seguridad social para protección integral y medios de subsistencia en caso de invalidez, vejez, riesgos profesionales, enfermedad y maternidad; y a sus familiares en casos de muerte, en la forma y condiciones que determine la ley.

El Código del Trabajo

El código del trabajo regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores y su aplicación es de carácter obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua.

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades

Aprobada el 14 de Febrero del 2008 y publicada en La Gaceta N° 51 del 12 de Marzo del 2008, tiene como objetivo promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

De acuerdo a ésta ley, las políticas de empleo, planes, programas y proyectos de inserción laboral deberán aplicar los siguientes lineamientos:

- Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo.
- Los requisitos y criterios de selección del personal que se establezcan, deberán contemplar la igualdad de acceso y de oportunidades, sin discriminación. Queda estrictamente prohibida la exigencia de la prueba de embarazo para optar a un empleo.
- Los empleadores adoptarán medidas especiales para hacer efectiva la existencia de plazas para mujeres y hombres con capacidades diferentes.
- Las ofertas de empleo deberán ser formuladas sobre la base de los requisitos exigibles para su desempeño, sin que el sexo del postulante sea un criterio de elegibilidad.
- El organismo competente en la materia de capacitación laboral y demás instituciones encargadas de ofrecer capacitación para el fomento del empleo o del mejoramiento empresarial, deberán considerar la igualdad de oportunidades tanto en los cupos que se asignen para estas actividades como en los contenidos que se impartan.
- El registro nacional de la situación del empleo y los salarios deberá ser periódico y desagregado por sexo.
- Garantizar la protección de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras
- El Estado incentivará la firma de acuerdos sobre normas o estándares de productividad y de situación laboral de las mujeres en las Zonas Francas, sobre la base de acuerdos sub-regionales y de principios éticos, que garanticen condiciones de trabajo digno y salario justo a las mujeres.

Ley No 612

Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en la gaceta No. 20 del 29 de enero de 2007, Creó el Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como entes autónomos descentralizados bajo rectoría sectorial de la Presidencia de la República.

Las facultades, competencias y recursos otorgados a la Secretaría de la Juventud (SEJUVE), fueron transferidas al INJUVE.

Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (No. 392)

Aprobada el 9 de mayo de 2001, se aprobó la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (No 392). Como parte de la política de promoción del empleo.

La Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud, establece, el fomento de oportunidades de trabajo para reducir el desempleo, el subempleo y generar nuevas alternativas para el ingreso de la juventud al mercado laboral y la promoción de la experiencia laboral y la generación de ingresos que les permita a los jóvenes mejorar sus condiciones de vida. Para lograrlo, contempla algunas líneas de acción:

- Realización de diagnóstico sobre las necesidades laborales del mercado nacional
- Diseñar programas, planes y proyectos que permitan a la juventud acceder a información relacionada con la demanda de empleos, a las carreras técnicas y profesionales que oferta el sistema educativo nacional y privado
- Que el sistema educativo nacional o privado incluya en su pènsum académico carreras técnicas vocacionales de acuerdo a las necesidades del país
- Impulsar el Plan Nacional de Empleo Juvenil promovido por el Ministerio del Trabajo, en coordinación con Instituciones del Estado, la Banca privada, organismos no gubernamentales nacionales e internacionales...de acuerdo a la demanda del mercado laboral
- Promover que las instituciones estatales y privadas, de conformidad a la necesidad laboral de las mismas, contraten como mínimo el 30 por ciento de mano de obra juvenil
- Fortalecer el incremento de empresas, sean estas familiares o particulares, que prioricen la mano de obra juvenil
- Garantizar sin distinción la participación y acceso de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo brindándoles oportunidades de empleo mediante campañas de sensibilización a los empleadores para eliminar la discriminación o diferencias de trato por razones de edad o sexo.
- Priorizar la inversión en las localidades con mayor índice de pobreza para garantizar que las y los jóvenes accedan a empleos y salarios dignos de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo.
- Las y los jóvenes con discapacidad tienen derecho a su incorporación al mercado de trabajo en condiciones que les permita sentirse útiles y apoyados(as) en su desarrollo personal a través del empleo.

La ley, también establece la creación de pequeñas y medianas empresas juveniles. En tal sentido, establece:

- ✓ Incentivar a la Banca Privada para que promueva, en el campo y la ciudad, pequeñas y medianas empresas que incorporen mano de obra juvenil.
- ✓ Desarrollar planes, programas y proyectos que permitan a las y los jóvenes el acceso a la prioridad, al crédito, la tecnología y a los programas de emprendedores juveniles, para fomentar el auto empleo o su ingreso al mercado laboral.
- ✓ Promover la capacitación de tecnologías adecuadas que permitan el acceso de las y los jóvenes al conocimiento e información científica y tecnológica para generar recursos humanos jóvenes, técnicos o profesionales, que fortalezcan las bases empresariales, la reconversión industrial y la competitividad de la economía.

- ✓ Desarrollar un programa para la creación de las micros, pequeñas y medianas empresas juveniles (PYMESJ) y/o cooperativas juveniles.

El Estado a nivel central y local, intervendrá de la siguiente manera:

- ✓ Auspiciará y fomentará iniciativas que otorguen financiamiento a asociaciones juveniles locales, nacionales, urbanas y rurales que desarrollo en pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Creará incentivos mediante apoyo institucional o fiscal para las empresas existentes que fomenten la asociatividad con micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes.
- ✓ Proporcionará la creación de entidades de calificación técnica para los jóvenes en las áreas que requieran las PYMESJ y las cooperativas juveniles.
- ✓ Estimulará la suscripción de convenios entre la banca privada y los organismos no gubernamentales que trabajan con créditos para extender la cobertura a las PYMESJ y a las cooperativas juveniles.
- ✓ Se creará un Fondo, administrado por un directorio interinstitucional para la creación de las PYMESJ y cooperativas juveniles, los cuales serán financiadas con aportes del Estado, de las empresas asociadas y por donación de instituciones nacionales o extranjeras.
- ✓ Se promoverá la búsqueda de fondos para alimentar el sistema de créditos para las PYMESJ y las cooperativas juveniles que incentiven su nivel de competitividad en el mercado.

La Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud fue reglamentada mediante decreto No. 25-2002. Según el reglamento, El Plan Nacional de Empleo Juvenil tiene como objetivo principal promover el empleo de acuerdo a las necesidades del país y la demanda del mercado laboral.

El artículo 5, establece que El Plan Nacional de Empleo Juvenil deberá tener, al menos, los siguientes componentes:

1. Un Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil (SNIEJ)
2. Una instancia de intermediación laboral en el Ministerio del Trabajo, ejecutiva de administración y gestión
3. Un Programa de Capacitación Técnica para las y los jóvenes
4. Una instancia de coordinación interinstitucional encabezada por la Secretaría de la Juventud.

De acuerdo al art. 7, las funciones de El Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil, son las siguientes:

- 1) Intermediar entre la oferta y demanda del empleo juvenil haciendo uso de los medios de comunicación necesarios
- 2) Obtener del Instituto Nacional de Información de Desarrollo, los datos actualizados nacionales e internacionales sobre la juventud que permitan informarse de las capacidades y necesidades del país en el mercado laboral
- 3) Promover la creación de Centros de Información para el empleo juvenil en las Cabeceras Departamentales y de las Regiones Autónomas y Municipios densamente

poblados, a través de las Oficinas de la Juventud, y de otras instituciones del gobierno, así mismo con las oficinas de los gobiernos locales que brindan atención a la juventud

4) Promover la incorporación del Instituto Nicaragüense de la Juventud a la Comisión Nacional de Educación, con el objetivo de apoyar la elaboración de pécums académicos más vinculados a las necesidades específicas de formación profesional y humana

Para la Generación de Empleo Juvenil, precisa:

El INJUVE, coordinará la promoción para la creación y el desarrollo de las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ. Por lo que, el INJUVE realizará las siguientes funciones:

- 1) Identificar las áreas preferentes de creación de las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ
- 2) Coordinar y apoyar con los organismos especializados la promoción del crédito para las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ
- 3) Promover la capacitación técnica para las y los jóvenes en las áreas que se requieran para la conformación y el funcionamiento de las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ
- 4) Estimular y promoverla suscripción de convenios entre la banca privada y los organismo especializados que trabajan con créditos para extender la cobertura a las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ
- 5) Promover la búsqueda de fondos con bajos costos financieros para alimentar el sistema de crédito de las Cooperativas Juveniles y de las PYMESJ

De acuerdo al artículo 11, le corresponde al Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) el desarrollo de acciones para fomentar la capacitación técnica, media y superior con el objeto de conseguir una mejor inserción de la juventud en el mercado laboral. Para ello, se encargará de:

- 1) Promover el establecimiento de Escuelas Técnicas en las Cabeceras Departamentales, Regionales y en los municipios densamente poblados
- 2) Promover la capacitación en tecnologías adecuadas que permitan generar recursos humanos calificados jóvenes. Se priorizará la calificación en las áreas que requieran las PYMESJ y las Cooperativas Juveniles
- 3) Establecer un Programa de Pasantías Juveniles en puestos de trabajo.

Para que los programas y proyectos establecidos en el marco jurídico nicaragüense se cumplan, es necesario que las y los jóvenes participen activamente, demandando su cumplimiento.

La participación política de la juventud y en general de las y los nicaragüenses, es un derecho reconocido constitucionalmente. "Nicaragua es una República Democrática, Participativa y Representativa" (art.7, Cn.).

El Art. 48 Cn., reconoce la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos y obliga al Estado a eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país.

El Art. 49, reconoce el derecho a constituir organizaciones, de acuerdo a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos. Según su naturaleza o fines, tendrán una función social y podrán o no tener carácter partidario.

El Art 50, establece que los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal.

Art 51, garantiza el derecho de las y los nicaragüenses a elegir y ser elegidos en elecciones periódicas y optar a cargos públicos, salvo las limitaciones contempladas en la constitución nicaragüense.

Art 52, dice que los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas; en forma individual o colectiva, a los poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y que se le comunique lo resuelto en los plazos que establece la ley.

Art 55, instituye que los nicaragüenses tienen derecho de organizarse o afiliarse a partidos políticos, con el fin de participar, ejercer y optar al poder.

Según la Ley de Municipios (Art 16), son derechos y obligaciones de los pobladores del municipio:

- Participar en la gestión de los asuntos locales, individual o colectivamente
- Hacer peticiones, denunciar anomalías y formular sugerencias de actuación a las autoridades municipales, individuales o colectivas y obtener una pronta resolución o respuesta de la misma, en los plazos que establece la ley
- Participar en las sesiones públicas del Concejo Municipal

Agrega que "Los municipios promoverán y estimularán la participación ciudadana en la gestión local mediante la relación estrecha y permanente de las autoridades y ciudadanía y la definición y eficaz de mecanismos a instancias de participación, entre los cuales destacan los cabildos municipales y la participación en las sesiones de los Concejos Municipales, que son de carácter pública" (art. 36, Ley de Municipios).

Ley de Participación Ciudadana, tiene la finalidad de promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa

Los instrumentos de Participación ciudadana contenidos en la Ley son:

- La iniciativa ciudadana
- La consulta ciudadana nivel nacional, regional, departamental y local
- Las instancias consultivas para la formulación, seguimiento y la evaluación de las políticas públicas
- Las asociaciones de pobladores y las organizaciones gremiales, sectoriales, sociales, organizaciones de mujeres y jóvenes en el ámbito local.

Para perfeccionar los instrumentos de participación ciudadana establece:

1. Los cabildos abiertos municipales
2. Los Comités de Desarrollo Municipal y Departamental
3. Petición y denuncia ciudadana

La Ley de Promoción para el Desarrollo Integral de la Juventud crea también espacios para la participación juvenil y el ejercicio de los derechos políticos. Entre éstos:

- El Consejo Nacional de la Juventud
- Los Consejos Regionales, que gozan de autonomía y en el cual las organizaciones juveniles podrán: Crear espacios para la participación de las y los jóvenes de las etnias, pueblos indígenas y afro descendientes, fortalecer la participación en la gestión y administración regional y gestionar proyectos para el desarrollo de la juventud en las regiones autónomas
- Los Concejos y Cabildos Municipales donde las organizaciones juveniles tendrán participación en asuntos de: incidir en la gestión municipal, proponer a través de las instancias correspondientes anteproyectos de ordenanzas y/o resoluciones sobre temas propios de la juventud y desarrollar proyectos juveniles y consecución de recursos que fomenten actividades de desarrollo.

7. Propuestas de políticas públicas para la generación de oportunidades de acceso a empleo decente y participación política digna

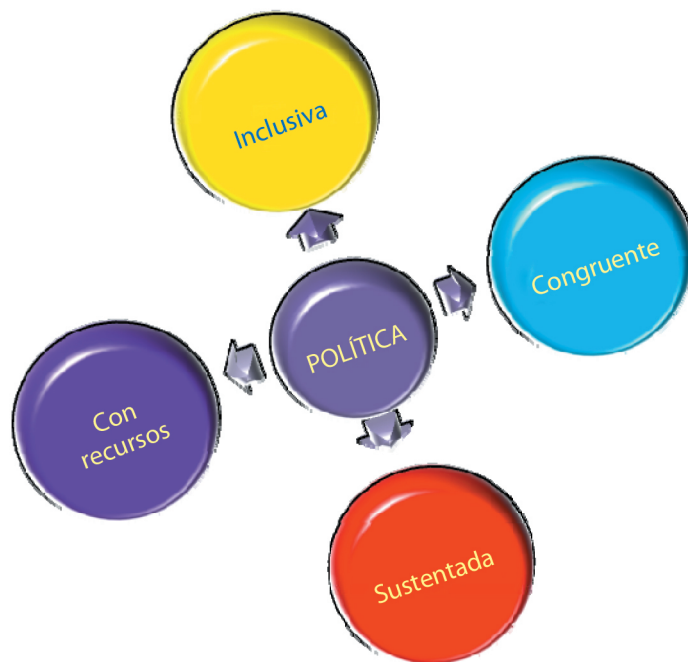
Nicaragua necesita dar un giro de 180° en la gestión pública, en primera instancia es urgente fortalecer el proceso de descentralización del Estado que se venía logrando y que durante la administración del Presidente Ortega se ha vuelto a un proceso de re - centralización.

Las políticas públicas que se implementan, generalmente son programas paliativos que no resuelven ni siquiera la crisis de empleo juvenil del momento, mucho menos tienen una visión de futuro ya que no están orientadas al resolver el problema estructural en cuanto al déficit educacional. Más bien, persisten las barreras estructurales en cuanto a la inversión en salud, educación, investigación y desarrollo.

Por lo general, se ve a la juventud como objeto y no como sujetos de desarrollo. Si bien es cierto que se cuenta con un marco jurídico, éste no tiene respaldo político. Las Instituciones de juventud encargadas de ejecutar dichas políticas no cuentan con los recursos económicos suficientes. Por tanto, las leyes, simplemente se quedan en enunciados retóricos y no se definen claramente las responsabilidades (Estado, sociedad y empresa privada).

A ello, hay que agregar que desde 1990 no ha habido continuidad en las políticas públicas. Cada vez que se cambia de gobierno se elabora un nuevo Plan Nacional de Desarrollo Humano, echando a perder los recursos invertidos en el anterior. Estos planes son consultados con algunos sectores de la sociedad, de acuerdo a los intereses del gobierno de turno, por eso cuando llega otro gobierno lo primero que se dice es que tal programa no es inclusivo y se vuelve a elaborar, cometiendo los mismos vicios del anterior.

Ante esto, la política pública debe reunir las características siguientes:



Cómo producto del trabajo de la Mesa Nacional de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación surgen algunas propuestas para la elaboración de políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de la juventud.

Cabe destacar, que actualmente en Nicaragua se está elaborando el Plan Nacional de Empleo Juvenil, que se encuentra en una etapa de consulta. Desde ya la Mesa Nacional de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación ha abierto un canal de comunicación a través del Consejo Nacional de la Juventud, para presentar las propuestas ante la comisión encargada de elaborar el Plan Nacional de Empleo Juvenil.

Los planteamientos son:

- Demandar el cumplimiento de la Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud, estableciendo para ello, una oficina de monitoreo, que de seguimiento al cumplimiento de la Ley y la Política Nacional de Juventud
- Desarrollar más programas de capacitación técnica para mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta de formación técnica, acorde con la demanda laboral que demanda el país.
- Incidir ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para que las universidades garanticen a sus estudiantes el desarrollo de prácticas pre-profesionales como parte de su oferta académica, a fin de promover la experiencia laboral de sus estudiantes
- Demandar al Estado y a la Empresa Privada, la ampliación de la búsqueda de financiamiento para fomentar más programas de emprendedores, empresas y cooperativas juveniles

- Impulsar la Asociación de Voluntariado Juvenil, desarrollando esta iniciativa a nivel de gobiernos locales, empresa privada y organizaciones no gubernamentales, para que las y los jóvenes que pertenezcan a ella, puedan ser colocados en distintos lugares a fin de obtener experiencia práctica acorde a su preparación profesional
- Creación de becas – trabajo, para jóvenes de escasos recursos. Algunas universidades utilizan este tipo de becas. El Estado podría retomar esta iniciativa para que jóvenes puedan acceder a las universidades y carreras técnicas y a cambio trabajar cierto tiempo en las instituciones del Estado y ubicarlos según la orientación de la carrera
- Incidir para que las empresas públicas y privadas cumplan con la cuota de contratación de mano de obra juvenil (30%), establecida en la Ley Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense
- Demandar al Estado de Nicaragua mayor inversión en educación, para que esta sea continua y de calidad. Actualmente Nicaragua tiene los niveles de acceso y retención escolar más bajo de Centroamérica. Nicaragua invierte apenas el 3.4% del Producto Interno Bruto (PIB) en educación, cuando debería invertir el 7% del PIB para edificar un sistema educativo que a futuro disminuya los niveles de pobreza, inequidad y falta de oportunidades.
- Cambiar el panorama de la educación en Nicaragua implica contar con un magisterio motivado y mejor calificado, con mejores condiciones laborales y salariales, mejor infraestructura escolar, dotadas con equipos de computación, programas de desayuno y almuerzo escolar, texto, mobiliario, cuadernos, materiales y suficiente material didáctico, además de menos estudiantes por sección y menos profesores dando multigrado
- Demandar a los gobiernos locales, la contratación de mano de obra juvenil, para la ejecución de las obras del Plan de Inversión Anual Municipal
- Desarrollar campañas de comunicación para flexibilizar a las empresas públicas y privadas, para que exijan menos experiencia laboral a las y los jóvenes y que más bien les den oportunidades para que puedan desarrollarse profesionalmente
- Normar la realización de pasantías, donde se especifique los beneficios del pasante, tiempo de pasantía, condiciones de trabajo, y la definición de responsabilidades para ambas partes
- Desarrollar una campaña para dar promoción al contenido de la Ley de Desarrollo Integral de la Juventud, potenciando para ello el uso de las redes sociales y espacios de comunicación en medios nacionales y locales
- Capacitar a las y los jóvenes, a nivel nacional y local, en materia de derechos económicos y políticos, a fin de que la juventud se empodere del marco jurídico nicaragüense y pueda incidir en la formulación de políticas. En la medida de lo posible, los centros escolares deberían incorporar en su plan curricular, la enseñanza de la

Constitución Política de Nicaragua, la Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud, la Ley de Municipios y la Ley de Participación Ciudadana.

8. Propuestas para la construcción de alianzas entre la juventud y otros actores sociales para demandar el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas

En este aspecto, los acuerdos de los foros y reuniones de la Mesa Nacional de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación, plantea:

- Fortalecer la organización y asociatividad de las y los egresados del programa Agentes de Cambio.
- Integrar la Mesa Nacional al Consejo Nacional de la Juventud, para que las propuestas puedan llegar a los tomadores de decisiones.
- Promover intercambios con otras organizaciones de jóvenes a nivel nacional, a fin de conocer el trabajo que realizan y abrir espacios para la multiplicación de las experiencias.
- Formar una coalición de jóvenes para promover que en la propuesta de reforma a la Ley Electoral, se establezca de manera obligatoria, una cuota de participación juvenil para cargos de elección popular, ubicándoles en posiciones ganadoras.
- Establecer alianzas con medios de comunicación, a nivel nacional y local, para fomentar espacios alternativos donde se aborden temas vinculados a la participación política de la juventud.
- Establecer alianza con la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC), a fin de conocer más de cerca la problemática que enfrentan las y los jóvenes del sector rural.
- Las y los Agentes de Cambio en cada territorio, deben integrarse a las instancias de participación municipal como los Comité de Desarrollo Municipal y Comité de Desarrollo Departamental, Comisiones de la Niñez, Adolescencia y Juventud, a fin de plantear propuestas a nivel local que promuevan el desarrollo de las y los jóvenes. Además de participar activamente en las sesiones de los Concejos Municipales, los cabildos Municipales y en la Consulta de los presupuestos municipales, para incorporar en ellos, proyectos para las y los jóvenes.
- Establecer coordinaciones con otros modelos de participación ciudadana, como los Gabinetes del Poder Ciudadano, ya que ocupan actualmente el canal de comunicación más inmediato con el gobierno.
- En el Foro Regional de Agentes de Cambio, realizado el 22 y 23 de julio de 2010 en Honduras se acordó nombrar un referente por país, para crear un canal de comunicación y darle seguimiento al trabajo que realizan las mesas nacionales. También se acordó

convocar a las y los referentes de cada país, para presentar los resultados de los diagnósticos.

- También se planteó la necesidad de realizar intercambios con Agentes de Cambio de la región para mejorar la comunicación y el trabajo de las Mesas Nacionales de Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación.

Conclusiones

En Nicaragua persiste un sistema político que excluye a las y los jóvenes de los espacios políticos, económicos y sociales.

A pesar de las y los jóvenes son la mayoría de la población carecen de políticas públicas integrales que favorezcan su desarrollo. Las y los jóvenes son vistos como objeto y no como sujetos de derechos.

El desempleo afecta a 4 de cada 10 jóvenes.

La escolaridad de las personas ocupadas sigue siendo muy baja.

Frente a una mano de obra juvenil poco calificada lo único que se generan son empleos informales, generalmente precarios, con bajísimos salarios, sin seguridad en el lugar del trabajo y sin prestaciones sociales.

El costo de la canasta básica está por encima del salario que gana un trabajador o trabajadora. Igualmente, el salario mínimo en los distintos sectores de la economía está muy por debajo del costo de la canasta básica.

Al no encontrar oportunidades de trabajo, las y los jóvenes se ven obligados a buscar mejores oportunidades de trabajo en otros países.

Igualmente se corre el riesgo de que aumenten los grupos juveniles en riesgo social.

Sin trabajo decente se crean pocas oportunidades para que las y los jóvenes puedan participar activamente en la vida política nacional.

Los programas y proyectos que implementa el gobierno de Nicaragua, si bien constituyen un esfuerzo, no son suficiente frente a la alta cantidad de jóvenes en edad de trabajar. Estos programas tienen una cobertura muy limitada y escasa asignación de recursos humanos y materiales, así como bajo presupuesto.

Nicaragua, a pesar de contar con un marco jurídico amplio y apropiado como la Ley de Juventud, el presupuesto asignado es insuficiente para que la ley pueda cumplirse.

Es urgente que las y los jóvenes se apropien del marco jurídico para que pueda participar e incidir de manera informada en la formulación de políticas públicas.

Las políticas públicas deben ser producto de un sistema político que respeta el Estado de Derecho.

Lista de Referencias Bibliográficas

Acevedo, Adolfo (2009) Algunas Implicaciones del Proceso de Transición Demográfica en Nicaragua.

BCN (2009) Nicaragua en Cifras

Centro de Derechos Constitucionales (2007) Constitución Política de la República de Nicaragua: Impresiones Helios S.A.

Fideg (2010) Encuesta de Hogares para la Medición de la Pobreza en Nicaragua 2009

Gamboa, Marbel (2009) Políticas para la Inserción laboral de mujeres y jóvenes en Nicaragua: CEPAL.

INIDE (2010) Proyecciones de Población 2005 - 2050

MITRAB (2010) Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2010 – 2013

MITRAB (2009 – 2010) Agendas laborales

MITRAB (2010) Tabla de Reajuste al Salario Mínimo

Ortega, Manuel (2009) El Sistema Político en Nicaragua: CASC – UCA.

OIT (2008) Programa de Trabajo Decente: Nicaragua 2008-2011.

Santa Cruz, Juan (2009) El Mercado Laboral de Honduras, Guatemala y Nicaragua: ISACC.

Téllez, Dora María (2009) La exclusión Política de la Juventud, mujeres y pueblos indígenas en Nicaragua: FES

Leyes consultadas

Constitución Política de Nicaragua

Ley 40 y 261. Reformas e incorporaciones a la Ley No 40 Ley de Municipios

Ley 475. Ley de Participación Ciudadana

Ley No 648. Ley de Igualdad de Oportunidades

Ley No 392. Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud y su Reglamento

Ley del salario Mínimo

Primera Edición
2,000 ejemplares
Managua, Nicaragua
Julio de 2011